CONTRATO SUB UOC S1 Nº 22/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS- ID Nº. 289.879.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA FARRES S.A.C.I.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 964 /2014, de fecha 18 de Setiembre de 2014, por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 03/2015, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **FARRES S.A.C.I.** Con RUC Nro. 80022415-9 domiciliada en la Calle Perú N° 1074 c/ Tte. Fariña. de la Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el señor **OSVALDO FARRES DUARTE** con C.I. Nro. 807.869, la que en adelante se le llamará el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2015 - ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS- ID Nº. 289.879.**

, El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2015 - ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS- ID Nº. 289.879.**

2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Todos los datos de la Contratación contenidos en la (DDLC) del PBC, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Adjudicación.-
(g) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato
(h) El Valor de la garantía de cumplimiento de contrato es de 10% del valor total del contrato.-
(i) La Convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de Declaración Jurada: Si Mantener el Formulario Nº 3.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 10
222415 - 211346

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 289.879.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	FIN.	Dpto.	Unr.	Monto
2015	2	001	33	00	340	10	01	10	18	**15.000.000**
2015	2	001	39	00	340	10	01	16	47	**1.925.000**
SUMA TOTAL										**16.925.000**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1181/15** de fecha 16/03/2015.

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2015 - ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS- ID Nº. 289.879.**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones SUB UOC S1. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 402/15

5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/0 SERVICIOS.

Adjudicado: FARRES S.A.C.I.

R.U.C.: 80022415-9

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Cantidad	Relación de Medida	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 1 - 10° REGION SANITARIA ALTO PARANA									
1	26111703-003	Batería para Camioneta	**BATERIA DE 90 AMPER**. 12 volt. Garantía escrita de 12 meses a partir de la puesta de funcionamiento de la misma; altura y perfil a confirmar con la Dependencia, se requerirá la presentación de alguna certificación Internacional de calidad del área especifica. Mantenimiento y verificación por periodo de 1 año	MAC	Colombia	10	Uno	350.000	3.500.000
2	26111703-003	Batería para Camioneta	**BATERIA DE 75 AMPER**. 12 volt. Garantía escrita de 12 meses a partir de la puesta de funcionamiento de la misma; altura y perfil a confirmar con la Dependencia, se requerirá la presentación de alguna certificación Internacional de calidad del área especifica. Mantenimiento y verificación por periodo de 1 año	MAC	Colombia	20	Uno	225.000	4.500.000
3	26111703-004	Baterías para camión	**BATERIA DE 110 AMPER**. 12 volt. Garantía escrita de 12 meses a partir de la puesta de funcionamiento de la misma; altura y perfil a confirmar con la Dependencia, se requerirá la presentación de alguna certificación Internacional de calidad del área especifica. Mantenimiento y verificación por periodo de 1 año	MAC	Colombia	10	Uno	450.000	4.500.000
							Total Lote 1		**12.500.000**
LOTE N° 2 - 16° REGION SANITARIA BOQUERON									
1	26111703-003	Batería para camioneta	**BATERIA DE 90 AMPER**. 12 volt. Garantía escrita de 12 meses a partir de la puesta de funcionamiento de la misma; altura y perfil a confirmar con la Dependencia, se requerirá certificación de calidad Internacional del área especifica. Mantenimiento y verificación por periodo de 1 año	MAC	Colombia	5	Uno	350.000	1.750.000
							Total Lote 2		**1.750.000**
Monto total de la Adjudicación									**14.250.000**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 10
222415 - 211326

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 14.250.000** (Guaraníes Catorce Millones Doscientos Cincuenta Mil).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación es a través del siguiente Banco: BANCO NACIONAL DE FOMENTO con cuenta corriente N° 0001057009511379.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones:
El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.-

Las formas y condiciones de pago :

La moneda de pago será GUARANÍES, moneda nacional.-

A Crédito, dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.-

El pago se realizara con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 del Presupuesto General de la Nación.-
El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada, mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF). La Dirección Administrativa deberá preparar la carpeta, para la obligación contable, el pago hasta la Rendición de Cuentas con las siguientes documentaciones: Facturas, Informe Acta de entrega del Bien, Orden de Compras. Estos Documentos se remitirán a la Dirección Administrativa para el formulario de la solicitud de Transferencia de Fondos (STF).- Estos Documentos se deberán presentar en la **Ventanilla Única de Proveedores- VUP**.-

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: A partir del primer dia siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del Anexo B.-

La tasa de interés que se aplicará: La tasa de interés que se aplicará es del 0.01% mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de interés moratorio los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendarios después de la aprobación de la factura por parte de la contratante.-

No se otorgaran anticipo.-

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: 10% del valor total del Contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: SI (Formulario No. 3).

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la garantía de cumplimiento, se realizará en un plazo no mayor a 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.-

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:
El plazo máximo de entrega de los bienes será de 10(diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compras.-

FA.GRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 16
222415 - 211326

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Las órdenes de Compras serán emitidas por las regiones Sanitarias solicitantes de la adquisición del bien.-

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051 / 03.-

6 VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo de entrega de los bienes será de 10(diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compras por parte del proveedor.-

Las órdenes de Compras serán emitidas por las regiones Sanitarias solicitantes de la adquisición del bien.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de los Directores, de la Región Sanitaria mencionada, responsable del pedido del presente llamado, cuyo a cargo quedara la ejecución del Contrato.-

9. PLAN DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se realizara en las Sedes de las Regiones Sanitarias responsables de la solicitud de pedidos del bien adquirido. En el horario de 07:00 a 15:00 horas de LUNES A VIERNES,

- **10 º Región Sanitaria de Alto Paraná: Sede Alto Paraná. Súper Carretera Area 4-**
- **16 º Región Sanitaria de Boquerón: Sede de la Región Sanitaria de Boquerón.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

FARRZS S.A C.I.
Av. Perú Nº 16
222415 - 211326

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Junio de 2015.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE

Sr. Osvaldo Farres Duarte
CONTRATISTA

FARRES S.A C.I.
Av. Perú Nº 10
222415 - 211326